

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 30 de julio de 2025

NOTA GUOC N° 329/2025

Señor

Abg. Agustín Encina, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL 10/25 ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO – ID 465671.

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

1 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación. Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario:

- a) Dictamen cuatrimestral: Solicitamos a la convocante ampliar la justificación, a fin dar cumplimiento con la normativa vigente: firmado por Un dictamen el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual expongan razones que se las impidieron el cumplimiento de comunicación del llamado plazo previsto.
- b) Dictamen Técnico: En el documento se observa que indica que le proceso es Mayor cuantía, solicitamos indicar que el mismo es LPN y también indicar el ID del proceso.
- c) PBC: Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Se deberá indicar en este apartado la cantidad de días en que se requerirá la vigencia de la garantía a ser presentada por el oferente, cuidando que los plazos se extiendan por al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas. Por ejemplo: Si el plazo de validez de la oferta es de 90 días, indicar que la garantía esté vigente por al menos 120 días.
- d) PBC: Consultamos a la convocante si no resultaría limitante indicar que requiere Autorización del fabricante.
- e) Cláusula de Capacidad Técnica: en dicha cláusula se establecen los requisitos documentales y recordamos a la convocante que en dicha cláusula deben establecer los criterios a ser evaluados en cuanto a capacidad Técnica y en la cláusula de requisitos documentales los documentos con los cuales comprobar y evaluar dichos criterios. De momento en ambas cláusulas se establecen solo los requisitos documentales.
- f) En la pág. 33 los montos indicados en el Plan de Entrega son inconsistentes con lo establecido en el llamado.

RESPUESTA:

- a) Se remite el Dictamen cuatrimestral correspondiente.
- b) Se remite el Dictamen técnico correspondiente.
- c) Se modifica a 120 días corridos el Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- d) En cuanto a la Autorización del Fabricante, cabe mencionar que, al ser un insumo químico para el tratamiento de agua potable, debe ser verificado su fabricación para garantizar la calidad del insumo a utilizar en el tratamiento y a la vez se garantizará la calidad el suministro del agua potable y su eficiencia.
- e) Conforme a la observación, se procede a la modificación correspondiente.
- f) Se modifican los montos correspondientes.


Lic. Erick D. Llovera S.
Gerente Unidad Operativa de
Contrataciones


Unidad Operativa de Contrataciones

2 - Inconsistencia de datos. Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario:

- En el CDP remitido, se observa que el SOG es :492 y en el SICP: En la pestaña de presupuesto indica :490.
- En la constancia pluri: Indica que el objeto de gasto es el 492 y en el Sistema indica 490 -. Unificar criterios.

RESPUESTA: se remiten el CDP y la constancia presupuestaria correspondiente.

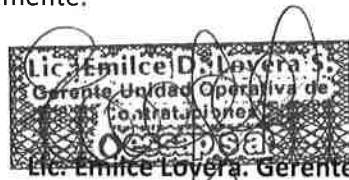
3 - Especificaciones Técnicas. Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Comentario: Ton-contenedores: son tanques de acero soldados, que tienen una capacidad de 900 a 1000 kg, serán construidos de acuerdo a la Norma DOT-106-A-500X.

RESPUESTA: Con respecto a las exigencias del tipo de contenedores donde debe venir el cloro gas, es una certificación que nos garantiza la fabricación del contenedor, esto nos garantiza la seguridad con el cual vamos a recibir el cloro gas, cabe mencionar que el cloro gas es un insumo altamente peligroso si no se toman las medidas necesarias para su manipulación, transporte y utilización. Por lo cual mantenemos la necesidad de que se base en la Norma DOT-106-A-500X

Sin otro particular, me despido atentamente.



Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.